



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10411 *Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 14 de octubre de 2019, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 163/2019 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017*

Hechos

1. El día 16 de julio de 2019, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 163/2019 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017.
2. El día 9 de octubre de 2019, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 1 de octubre de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las conclusiones del Informe 163/2019 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017, que se adjunta como anexo.

Palma, 14 de octubre de 2019

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



Anexo

EDICTO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

El Informe 163/2019 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 16 de julio de 2019, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, que la SCIB ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 82 de nuestro Estatuto de autonomía, como «órgano al cual corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forman parte las entidades locales.

Este Informe consiste en una revisión limitada y formal de la rendición de cuentas de las corporaciones locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, y tiene el objetivo de mostrar la información consolidada del contenido de las cuentas rendidas. Es necesario manifestar que no se trata, en ningún caso, de un informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales consideradas particularmente.

Integra el ámbito subjetivo de este Informe un total de 160 entidades, entre municipios, mancomunidades, entidad local menor y entidades dependientes. Su ámbito temporal es el ejercicio 2017, aunque, a 31 de diciembre de 2018, fecha de cierre del Informe, 12 ayuntamientos, 2 mancomunidades y 11 entidades dependientes no habían rendido las cuentas; 4 ayuntamientos y 5 entidades dependientes no habían enviado la relación de contratos, y 8 ayuntamientos, 1 mancomunidad y 12 entidades dependientes no habían remitido la relación de convenios.

Del análisis realizado se han extraído 37 conclusiones: 7 sobre la rendición y la aprobación de las cuentas generales, 5 sobre la situación económico-patrimonial consolidada, 6 sobre la liquidación del presupuesto consolidada, 5 sobre otros aspectos significativos de los datos consolidados, 9 sobre las relaciones de contratos y 5 sobre las relaciones de convenios. Además, se ha calculado un indicador sintético, que integra ponderadamente el resultado de determinados indicadores, con el que se ha elaborado una relación de los ayuntamientos, que tiene como objetivo permitir que las entidades locales vean cómo se encuentran posicionadas en comparación con el resto y, en su caso, servir para detectar los aspectos más débiles con el fin de poder actuar para mejorarlos.

El Informe también contiene un total de 16 recomendaciones y se adjuntan, como anexos, el análisis de los estados contables consolidados, el análisis de las relaciones de contratos y de convenios, el detalle del ámbito subjetivo del Informe, la rendición de cuentas, los estados contables consolidados y 136 fichas individualizadas de las entidades con los datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas al Informe provisional por los ayuntamientos de Manacor, Sant Josep de sa Talaia y Santanyí.

Pueden consultar el Informe sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017 en el portal web de la Sindicatura, con el número 163/2019.

